



TRELEW, 10 MAR 2020

VISTO:

La Resolución DFCE N° 159/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se solicitó al H° Consejo Superior la consideración de las incorporaciones, modificaciones y correcciones de los siguientes Artículos, en el tratamiento de la Resolución 001/20 CDFCE.

“ARTICULO 1°.- Solicitar incorporar como segundo párrafo en el título OFERTA ACADEMICA del punto A. ENCUADRE GENERAL, del Anexo I, Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público de la Res. 001/20 CDFCE, el siguiente texto:

“La presente propuesta académica se dictará tanto en su Sede Trelew como en sus Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel.”

ARTICULO 2°.- Solicitar modificar el primer párrafo del punto B, ESTRUCTURA CURRICULAR CARRERA CONTADOR PUBLICO, del Anexo I, Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público de la Res. 001/20 CDFCE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La carrera es de dictado presencial contando con una carga horaria total de 3.492 horas, según la siguiente estructura curricular, la que no sufrió modificaciones respecto del Plan aprobado por Resolución Consejo Superior Nro. 73/18”.

ARTICULO 3°.- Solicitar modificar el Anexo II, Plan de transición del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, Punto 1-, Régimen de equivalencias de asignaturas con el Plan de Estudios Res. CS Nro. 73/18, reemplazando en la tabla de dicho punto, la denominación de la asignatura “Política Microeconómica” por “Política Macroeconómica”, tanto en la columna “Asignaturas nuevo plan de estudios” como en la columna “Homologación con asignaturas Plan Res. CS Nro. 73/18”.

Que la sesión del H° Consejo Superior se llevó a cabo el día 02 de marzo de 2020.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento se expidieron conforme los Despachos N° 008 y 012/2020, respectivamente.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión extraordinaria del 07 de marzo de 2020.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

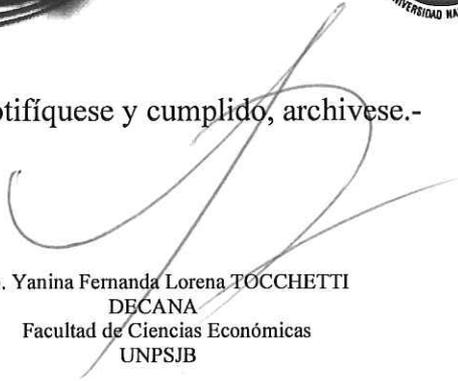
ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 159/2020 DFCE.-

 --021/20



ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--021/20

CDFCE.-